PLATAFORMA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL PARA ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO			
1.1	El oferente deberá tener en cuenta que la Policía Nacional actualmente dispone de una plataforma de inteligencia empresarial para análisis y visualización de datos, soportada en la herramienta Tableau, la cual opera sobre un entorno virtual conformado por tres (3) máquinas virtuales de producción y dos (2) máquinas virtuales destinadas a los ambientes de pruebas y desarrollo, bajo el sistema operativo Windows Server 2022, con una capacidad total asignada de veinte (20) núcleos de procesamiento (cores). Adicionalmente, el oferente deberá atender los requerimientos técnicos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de la plataforma, considerando los requisitos complementarios establecidos en el ítem 1.4 del presente documento. A efectos de la implementación, se establecen los siguientes escenarios: • **Opción 1:** La Policía Nacional continuará utilizando las cinco (5) máquinas virtuales existentes, manteniendo las características técnicas señaladas. En este escenario, no se asignarán recursos adicionales por parte del oferente. **Nota:** el licenciamiento de la plataforma de inteligencia empresarial para análisis y visualización de datos debe ser para la totalidad de cores (núcleos de procesamiento) de las máquinas virtuales, especificando las características técnicas mínimas de las máquinas requeridas. • **Opción 2:** En caso de instalación y operación de la "Plataforma de inteligencia empresarial para análisis y visualización de datos" se requiera la provisión de equipamiento físico adicional, este deberá ser suministrado, instalado y configurado por el contratista, sin que ello implique costos adicionales para la Policía Nacional.			
1.2	Marca o fabricante de la herramienta	El oferente deberá relacionar el fabricante y nombre del producto que ofrece.		
1.3	Productos	El oferente deberá relacionar la totalidad de productos que se requiere y deberá indicar la modalidad de licenciamiento ofertada (suscripción, perpetuidad, SaaS o modelo híbrido), especificando claramente las condiciones de uso, renovación, soporte y escalabilidad de la solución.		
1.4	Soporte	El soporte requerido es de un (1) año 7 días x 24 horas, por parte del contratista y el fabricante a partir de la fecha de la entrega al supervisor del contrato y la activación de las licencias.		
1.5	El contratista debe realizar la entrega mínimo de los siguientes productos: **DESCRIPCIÓN** / **NECESIDAD** Licenciamiento server: Licencia de servidor de la herramienta ofertada bajo licenciamiento on-premise con capacidad de usuarios de consulta ilimitados, hasta para veinte (20) cores de procesamiento en ambiente de producción, pruebas y desarrollo.			

PLATAFORMA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL PARA ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL				
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Licenciamiento para desarrollo y creación de tableros.	Se debe garantizar mínimo cincuenta (50) licencias asignables para usuarios y equipos con capacidad de elaborar tableros, proyectos y libros de trabajo, donde la solución deberá garantizar ambientes adecuados para el desarrollo, pruebas y producción, evitando afectaciones al entorno productivo y asegurando buenas prácticas de segregación de ambientes.		
	Licenciamiento, usuario o suscripción Software como servicio (SaaS)	Se requiere la adquisición de una (01) licencia, usuario o suscripción en modalidad SaaS (Software como Servicio) para la plataforma de análisis y visualización de datos de manera online, que permita el acceso seguro, escalable y colaborativo. La solución ofertada debe tener la capacidad de gestionar un (01) usuario de tipo creador, dos (02) de tipo explorador y tres (03) de tipo visualizador, o con capacidades equivalentes.		
	Componente de Gestión de Datos para Analítica	Se requiere un componente de gestión de datos para analítica asociado al licenciamiento principal y/o su equivalente a la solución ofertada, la cual habilitará funcionalidades como: Administración Centralizada de Fuentes, Gestión de Metadatos, Preparación de datos (ETL automatizado), Catálogo de datos, Metadata API y Lineage e Impact Analysis.		
	Nota 1: la totalidad del licenciamiento y productos del presente proceso de contratación será bajo la modalidad relacionada en el numeral 1.2, a la última versión estable liberada por el fabricante garantizando mantenimiento, soporte, garantía y actualizaciones por un término de doce (12) meses, contado a partir del recibo a satisfacción y la activación de las licencias. **Nota 2:** el contratista debe garantizar que las últimas actualizaciones liberadas por el fabricante, sean las versiones estables y funcionales de los productos sin generar costos adicionales para la Policía Nacional, por lo menos 1 actualización dentro de a la vigencia, para lo cual debe realizar el acompañamiento para la instalación o actualización de los productos entregados en coordinación con el supervisor del contrato. **Nota 3:** El soporte, mantenimiento, instalación, configuración y actualización del producto deberán realizarse a solicitud del supervisor del contrato o a quién este disponga, de manera presencial en las instalaciones de la Policía Nacional, en atención a la criticidad, impacto y complejidad técnica de los requerimientos; de manera excepcional, y únicamente para actividades de baja complejidad, el supervisor del contrato podrá autorizar la atención mediante soporte telefónico o virtual, siempre que no se comprometa la seguridad de la información, la estabilidad de la plataforma ni la continuidad del servicio, prevaleciendo en todo caso la atención presencial para requerimientos de relevancia técnica o componentes críticos de la solución. **Nota 4:** En caso de ofertarse una solución de tipo software como servicio (SaaS) u online diferente a la on-premise, el oferente deberá garantizar accesos equivalentes para la consulta segura de la información analítica, así como la integración entre ellas, sin generar cobros adicionales. **Nota 5:** En caso de que la solución contemple el almacenamiento o procesamiento de información institucional en infraestructuras en la nube o servidores administrados por terceros y, posteriormente, la			

PLATAFORMA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL PARA ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL			
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	entidad decida no continuar con el uso del servicio, el contratista deberá entregar previamente a la Policía Nacional la totalidad de la información alojada, en el formato y medio que esta determine. Una vez realizada dicha entrega, el contratista deberá eliminar y depurar de manera segura, definitiva y verificable la información institucional de sus servidores, bases de datos, repositorios, copias de respaldo o réplicas, y expedir un concepto técnico certificado que deje constancia del cumplimiento de esta obligación, sin generar costos adicionales para la Policía Nacional y bajo validación del supervisor del contrato.		
1.6	En caso de requerir el despliegue o la instalación de la totalidad de la plataforma de inteligencia empresarial para análisis y visualización de datos, esta deberá realizarse por el contratista en las máquinas virtuales designadas por la Policía Nacional o físicas entregadas por el contratista. La instalación y configuración se realizará en las instalaciones de la Dirección General, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ubicada en la Carrera 59 No. 26-21 CAN – Bogotá D.C. en horarios no laborales o de baja criticidad para la institución previa coordinación con el supervisor del contrato, no se aceptará teletrabajo de forma virtual o remotamente.		
1.7	El licenciamiento de usuarios Desktop ofertado para el desarrollo y elaboración de tableros deberá ser multiplataforma compatible con las últimas versiones estables de Windows y MacOS, asegurando su correcta ejecución en los equipos de trabajo disponibles.		
1.8	El contratista deberá efectuar para la Policía Nacional las siguientes actividades durante la vigencia, soporte y garantía del contrato: • El mantenimiento, soporte, garantía y las actualizaciones de la totalidad del licenciamiento adquirido deberán realizarse preferiblemente de manera presencial durante un término igual a la vigencia del soporte y la garantía; de manera excepcional, y únicamente para actividades de baja complejidad técnica, el supervisor del contrato podrá autorizar la atención mediante soporte telefónico o virtual, siempre que no se comprometa la seguridad de la información, la estabilidad de la plataforma ni la continuidad del servicio, prevaleciendo en todo caso la atención presencial para actividades de relevancia técnica o que involucren componentes críticos de la solución. • Envío de solicitudes a soporte técnico, seguimiento y reporte final de la solución brindada. • Descarga e instalación de últimas versiones estables liberadas por el fabricante. • Acompañamiento, apoyo, asesoría y demás requerimientos técnicos que se realicen por parte de los administradores de la plataforma de inteligencia empresarial para análisis y visualización de datos nombrados por el supervisor del contrato durante el tiempo de soporte y garantía. • Proveer quince (15) usuarios de plataforma eLearning oficial del fabricante de la herramienta propuesta por el mismo tiempo de soporte del licenciamiento, doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción y la activación de las licencias.		
1.9	**Pruebas de funcionalidad:** Se deben realizar pruebas de funcionamiento a la totalidad de los proyectos, dashboard y productos una vez instalados y/o actualizadas las versiones, se deberá documentar los resultados técnicos, que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales descritas en el anexo técnico.		
1.10	**Garantizar Seguridad de la Información:** El contratista debe garantizar que el manejo de los datos y la información analizada y procesada en la totalidad de los proyectos contenidos en la herramienta		

PLATAFORMA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL PARA ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL			
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	sean CONFIDENCIALES, de tal forma que no habrá suministro o copia a terceras personas, entidades o empresas sin la autorización escrita de la Policía Nacional.		
1.11	Las bases de datos, licencias de la plataforma, conexiones, configuraciones y demás componentes técnicos y lógicos deberán quedar completamente operativos y funcionando posterior a la instalación y/o actualización del licenciamiento a nombre de la Policía Nacional.		
1.12	El contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato las características técnicas mínimas requeridas para la creación y configuración de las máquinas virtuales por parte de la Policía Nacional. En caso de que el contratista realice la entrega de máquinas físicas, debe informar los requerimientos técnicos para la instalación en el Centro de Datos de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (*la Policía Nacional no asumirá ningún costo adicional en infraestructura o accesorios que se requieran para su instalación*).		
1.13	El contratista realizará acompañamiento técnico para la creación, configuración y actualización de las máquinas virtuales o la instalación del componente físico según la solución requerida.		
1.14	La totalidad del licenciamiento entregado debe estar a nombre de la Policía Nacional. Así mismo, se deberá hacer entrega o habilitar el acceso a un solo usuario designado por el supervisor del contrato a una plataforma de monitoreo, control y administración de las licencias.		
1.15	Teniendo en cuenta que actualmente la Policía Nacional cuenta con licenciamiento de la herramienta "Tableau" hasta el día 25 de septiembre de 2026, el contratista deberá migrar o elaborar la totalidad de los tableros con que cuente la institución una vez sea aprobada la garantía única; por lo tanto, el contratista deberá garantizar la migración progresiva y controlada de los tableros existentes, asegurando la continuidad del servicio y minimizando cualquier impacto en la disponibilidad de los proyectos. En todo caso, la migración de la totalidad de los tableros no podrá superar dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El orden en que se adelante la migración atenderá los criterios de prioridad y necesidad institucional que determine el supervisor del contrato.		
1.16	El oferente deberá certificar que la solución ofertada debe estar catalogada en el cuadrante mágico de Gartner como líder "*Leaders*", para lo cual deberá anexar la última publicación o informe de Gartner de plataforma de análisis e inteligencia empresarial.		
1.17	En relación a la herramienta de tipo software como servicio (SaaS) u online el contratista deberá garantizar para la Policía Nacional que se mantenga las siguientes actividades durante la vigencia, duración de licenciamiento, soporte y garantía del contrato: • Aprovisionamiento, gestión y mantenimiento de todos los servidores, equipos de red, hardware de almacenamiento y software operativo necesarios para ejecutar la aplicación, esto incluye el rendimiento sobre los tableros de control. • Aplicación de correcciones de funciones y parches de seguridad según sea necesario. • Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información allí contenida.		

PLATAFORMA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL PARA ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL			
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
2	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**		
2.1	El contratista debe diseñar un plan de capacitación para el uso de la Herramienta de preparación de datos y herramienta de desarrollo de tableros de la solución ofertada para administración del servidor, para lo cual se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: • Curso de capacitación para el desarrollo de tableros, impartido por el fabricante del software o mediante instructores que el contratista disponga, siempre que cuenten con certificaciones vigentes y experiencia comprobada en la herramienta, garantizando contenidos alineados con los estándares del fabricante, el uso de material oficial o técnicamente validado, así como los medios, laboratorios y recursos necesarios, dirigido a veinte (20) funcionarios que el supervisor del contrato designe. • Curso de capacitación para cuatro (04) funcionarios en la administración y mantenimiento del servidor, impartido bajo los lineamientos técnicos y metodológicos del fabricante del software, ya sea directamente por este o a través de instructores certificados dispuestos por el contratista, asegurando contenidos equivalentes a los cursos oficiales, material de apoyo adecuado, prácticas controladas y enfoque técnico especializado. • Los cursos deberán ser certificados, independientes para desarrolladores y administradores, con una intensidad mínima de ochenta (80) horas, y alineados con la versión de la solución entregada. • El contratista debe suministrar el curso oficial del fabricante. • Se debe entregar la respectiva certificación de cada curso a los funcionarios participantes. • Los entrenamientos deben dictarse en instalaciones autorizadas por los fabricantes del software y/o el supervisor del contrato. • Los instructores deben estar certificados en cada curso que dicten. • La programación de la capacitación será como mínimo de 4 horas diarias de lunes a viernes. • Todos los costos directos e indirectos para el desarrollo de los cursos estarán a cargo del contratista (materiales, instalaciones, parqueaderos, entre otros). • El contenido de los cursos y el material del laboratorio deben referirse a la versión de la solución entregada en el presente proceso. La cual debe estar descrita en el currículo oficial de los cursos de cada fabricante. • Realización de 03 talleres de capacitación modalidad virtual con cupo mínimo para veinte (20) funcionarios de cuatro (04) horas cada uno, el contratista debe disponer de la logística que se requiera (manuales, usuarios de conexión, licencias de prueba y /o educativas, entre otras). Los cursos oficiales de cada fabricante deben ser programados por el contratista mediante la entrega de un cronograma de las capacitaciones que incluya los contenidos, centro de instrucción, duración, fechas y horarios para su respectiva validación y aprobación por parte del supervisor del contrato. Estos cursos deben ser programados dentro de los plazos de ejecución del presente proceso y en el caso de dictarse en ciudades diferentes a Bogotá, el contratista asumirá los costos de traslado y hospedaje para los participantes del curso.		
3	**ACCESO A DATOS**		
3.1	La plataforma deberá permitir el acceso a mínimo las siguientes fuentes de datos: Amazon Athena, Amazon Aurora, Amazon Elastic MapReduce, Amazon Redshift, Esri Shapefiles, Google Ads, Google Analytics, Google BigQuery, Google Cloud SQL, Google Sheets, Hortonworks Hadoop Hive, HP Vertica, IBM BigInsights, IBM DB2, IBM PDA, JSON files, KML files, MemSQL, Microsoft Access, Microsoft Analysis Services, Microsoft Azure Data Lake, Microsoft Azure Data Warehouse, Microsoft		

PLATAFORMA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL PARA ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL			
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Azure DB, Microsoft Excel, Microsoft OneDrive, SharePoint Online, Microsoft PowerPivot, Microsoft SharePoint Lists, Microsoft Spark on HDInisght, Microsoft SQL Server, Microsoft SQL, MongoDB, MongoDB BI, MySQL, OData, Oracle, Oracle Eloqua, Oracle Essbase, PDF files, PostgreSQL, SAP BW, SAP HANA, SAP Sybase ASE, SAP Sybase IQ, o cualquier otra fuente de datos equivalente compatible con la solución ofertada.		
3.2	El contratista deberá garantizar el funcionamiento de la conexión de cada una de las plataformas anteriormente mencionadas, con la instalación y configuración de complementes necesarios para su correcto funcionamiento.		
3.3	La plataforma debe permitir acceso a datos en tiempo real.		
3.4	La plataforma debe proveer un mecanismo para procesar datos en memoria (In-Memory DB).		
3.5	La plataforma debe permitir el almacenamiento y lectura de datos en formato columnar.		
3.6	La plataforma debe permitir el acceso hibrido a datos, combinando datos en tiempo real con datos en memoria.		
3.7	La plataforma debe proveer un mecanismo para definir conectores de acuerdo con los datos disponibles.		
3.8	La plataforma debe proveer un mecanismo para el diseño gráfico de consultas a fuentes de datos.		
3.9	La plataforma debe soportar consultas SQL definidas por el usuario.		
4	**PREPARACIÓN DE DATOS**		
4.1	La plataforma debe proveer un módulo para diseñar de forma visual, arrastrando y soltando, procesos de preparación de datos.		
4.2	Los datos resultantes de los procesos de preparación de datos se deben poder publicar como fuente de datos en el servidor.		
4.3	La plataforma debe soportar la ejecución programada y automática de procesos de preparación de datos.		
5	**GOBERNABILIDAD**		
5.1	La plataforma debe permitir la publicación y presentación de fuentes de datos a los usuarios.		
5.2	La plataforma debe permitir la generación de consultas de acceso a datos en tiempo real.		
5.3	La plataforma debe permitir la actualización programada y automática de fuentes de datos.		
5.4	La plataforma debe proveer un módulo grafico para el análisis detallado de la utilización de las fuentes de datos y Dashboards.		
5.5	La plataforma debe proveer un módulo grafico para el análisis detallado de las actividades realizadas por los usuarios.		
5.6	La plataforma debe proveer un mecanismo de control de versión automático de Dashboards.		

PLATAFORMA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL PARA ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL			
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
5.7	La plataforma debe permitir la creación de proyectos dentro de proyectos para poder estructurar en multinivel el almacenamiento de Dashboards y fuentes de datos.		
5.8	La plataforma debe proveer un mecanismo para definir de forma visual los permisos y roles de usuario sobre los proyectos, dashboards y fuentes de datos.		
5.9	La plataforma debe permitir la integración con OUD de la Policía Nacional y Seguridad local.		
5.10	La plataforma debe soportar la importación de un certificado SSL para cifrar la información.		
5.11	La plataforma debe proveer mecanismos para monitorear el rendimiento del servidor.		
5.12	La plataforma debe proveer un módulo grafico para monitorear el rendimiento de las fuentes de datos.		
5.13	La plataforma debe proveer un módulo grafico para monitorear el rendimiento de los Dashboards.		
5.14	La plataforma debe soportar mecanismos de simulación de carga de trabajo.		
6	**ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS**		
6.1	La plataforma debe proveer un mecanismo para que los usuarios puedan buscar de forma rápida contenidos dentro del servidor.		
6.2	La plataforma debe proveer un mecanismo para la personalización de marca, de tal forma que se puedan cargar el nombre y logo de la Policía Nacional.		
6.3	La plataforma debe proveer una Interfaz Gráfica de Usuario, vía Web, la cual permita a los usuarios encontrar e interactuar con los Dashboards y fuentes de datos.		
7	**ANALÍTICA**		
7.1	La plataforma debe permitir el uso de líneas de constante.		
7.2	La plataforma debe permitir el uso de líneas de promedio.		
7.3	La plataforma debe permitir el uso mediana con cuartiles.		
7.4	La plataforma debe permitir el uso diagrama de cajas.		
7.5	La plataforma debe permitir el uso totales y subtotales.		
7.6	La plataforma debe permitir el uso promedio.		
7.7	La plataforma debe permitir el uso mediana.		
7.8	La plataforma debe permitir el uso líneas de tendencia lineal, exponencial, logarítmica y polinómica.		
7.9	La plataforma debe permitir el uso Pronósticos.		
7.10	La plataforma debe permitir el uso la herramienta analítica Cluster.		

PLATAFORMA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL PARA ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL			
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
7.11	La plataforma debe permitir el uso líneas de referencia.		
7.12	La plataforma debe permitir el uso bandas de referencia.		
7.13	La plataforma debe permitir el uso bandas de distribución.		
7.14	La plataforma debe soportar código Python.		
7.15	La plataforma debe soportar código R.		
7.16	La plataforma debe soportar código la creación de medidas y dimensiones		
8	**ANÁLISIS VISUAL**		
8.1	La plataforma debe soportar la creación de Dashboards con opción de Drill Down.		
8.2	La plataforma debe soportar la creación de Tableros de control interactivos bajo el mecanismo de arrastrar y soltar.		
8.3	La plataforma debe permitir crear filtros óptimos a partir de cualquier columna, medida o dimensión disponible en la fuente de datos.		
8.4	La plataforma debe permitir filtros de usuario.		
8.5	La plataforma debe permitir hacer cruces de datos tipo "Join" con fuentes heterogéneas de datos (*Ejemplo: Oracle, Excel y Planos*).		
8.6	La plataforma debe permitir la exportación de Dashboards a imagen, .pdf, Power Point y .CSV		
8.7	La plataforma debe permitir la creación de alertas visuales sobre los Dashboards, en función de cuando un elemento de grafica se aproxime o iguale el valor de una línea de referencia.		
8.8	La plataforma debe permitir configuración de parámetros y la creación de campos calculados.		
8.9	La plataforma debe permitir la creación de anotaciones.		
8.10	La plataforma debe permitir el uso y personalización de mensajes emergentes sobre los elementos de los Dashboards.		
8.11	La plataforma debe soportar una cantidad ilimitada de etiquetas o elementos visuales en los Dashboards.		
8.12	La plataforma debe permitir el uso de ejes dobles para mapas.		
8.13	La plataforma debe soportar la creación de mapas a partir el nombre del país, departamento y ciudad.		
8.14	La plataforma debe soportar la creación de mapas a partir de coordenadas de tipo latitud y longitud.		
8.15	La plataforma debe soportar la Integración con archivos Shapefile,kmz,qgs,dwg.		

PLATAFORMA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL PARA ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL			
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
8.16	La plataforma debe permitir el Join de fuentes de datos a través de la ubicación espacial.		
8.17	La plataforma debe soportar la creación de mapas de calor.		
9	**COLABORACIÓN Y AUTOSERVICIO**		
9.1	La plataforma debe permitir la creación y publicación de Tableros de control utilizando fuentes de datos publicadas en el servidor.		
9.2	La plataforma debe soportar la creación de Dashboards con opción de modificación de tableros de control a través de entorno Web.		
10	**DESPLIEGUE**		
10.1	La plataforma debe soportar el despliegue ofreciendo alta disponibilidad.		
10.2	La plataforma debe soportar la instalación del componente de servidor en ambiente Linux o Windows.		
10.3	La plataforma debe proveer una aplicación para dispositivos móviles para sistemas operativos iOS y Android.		
10.4	El contratista deberá garantizar que la plataforma se ejecute en un entorno web, tanto para el desarrollo de la visualización, como la visualización misma de los tableros de control.		
10.5	La plataforma debe garantizar que la solución permita la accesibilidad web a través de los navegadores estándares como Mozilla, Google Chrome, Safari, Opera, Edge, entre otros.		
10.6	La plataforma debe permitir la asignación de roles y permisos a usuario para mostrar u ocultar los diferentes Dashboards, siendo interoperable con la herramienta Active Directory con el que cuenta la Policía Nacional.		
11	**EXTENSIBILIDAD Y APIS**		
11.1	La plataforma debe proveer mecanismos de integración desde un sistema de información a los Dashboards generadas por la herramienta ofertada.		
11.2	El contratista deberá garantizar la integración de mínimo cinco (5) sistemas o servicios de información, incluidos aquellos provistos por terceros y que requieran mecanismos de interoperabilidad distintos al acceso directo a bases de datos, con los dashboards de la plataforma, mediante las capacidades técnicas de integración disponibles, previa coordinación con el supervisor del contrato durante la vigencia del soporte y la garantía.		
12	**EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES**		
12.1	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincule al proceso y la calidad de las actividades a desarrollar, durante la ejecución del contrato, el contratista deberá prestar los servicios con mínimo un (01) profesional calificado en los núcleos básicos del conocimiento Ingeniería de Sistemas, Telemática, o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, que cuente con la idoneidad y experiencia mínima de un (01) año en proyectos de inteligencia de negocios y certificaciones de nivel intermedio o superior en el producto ofertado, con tarjeta de matrícula profesional e inscrito en la respectiva rama de la		

PLATAFORMA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL PARA ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL			
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	ingeniería, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 20 de la Ley 842 de 2003. Para la validación de este ítem se deberá adjuntar constancia o certificado de su vigencia. En caso de requerirse, se debe contar con el respaldo y escalamiento necesario a fabricante para la solución oportuna de cualquier inconveniente en la ejecución, sin generar costo adicional para la Policía Nacional.		
12.2	La oferta presentada por el proponente deberá estar avalada mediante la firma de un ingeniero de sistemas o electrónico o telecomunicaciones, con tarjeta de matrícula profesional e inscrito en la respectiva rama de la ingeniería, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 20 de la Ley 842 de 2003. Para la validación de este ítem se deberá adjuntar constancia o certificado de su vigencia.		
13	**GARANTÍA**		
13.1	El contratista deberá entregar póliza de garantía por calidad del componente adquirido, necesaria para garantizar el correcto funcionamiento de la solución objeto del contrato.		
13.2	Todo el hardware y software que haga parte del presente proceso deberá contar con una garantía proactiva, que incluya como mínimo una (1) actualización por año o por vigencia, según aplique. Así mismo, el contratista deberá entregar carta dirigida a la Policía Nacional, firmada por los fabricantes del software, en la cual se evidencie el cubrimiento de las garantías directas por un término de doce (12) meses; dicha certificación deberá relacionar los seriales del software o identificadores de licencias cubiertos por los programas de mantenimiento correctivo, de acuerdo con lo enunciado en los ítems 13.4 y 14.2.		
13.3	El tiempo de garantía iniciará a partir del recibo a satisfacción de la solución y la activación de las licencias.		
13.4	Durante el periodo de garantía y duración del licenciamiento, el contratista deberá garantizar atención 7 días semanales x 24 horas diarias durante doce (12) meses, para la gestión de casos proactivos y reactivos asociados al funcionamiento de la plataforma.		
13.5	Durante el periodo de garantía y duración del licenciamiento, el contratista, en coordinación con el fabricante, se compromete a dar solución a los requerimientos reportados en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la fecha y hora del reporte de la falla.		
13.6	El personal técnico asignado por el contratista deberá estar certificado por el fabricante, garantizando la confiabilidad, disponibilidad y correcta operación de la solución.		
14	**SOPORTE Y MANTENIMIENTO**		
14.1	El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, una mesa de servicio para la atención de casos relacionados con el uso, soporte, mantenimiento, implementación y actividades técnicas de actualización de la plataforma, garantizando como mínimo los siguientes medios de atención: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Línea telefónica. • Correo electrónico.		

PLATAFORMA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL PARA ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL			
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
14.2	Durante el periodo contractual y duración del licenciamiento, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de un (1) profesional con amplio conocimiento y experiencia certificada mínima de tres (3) años en la implementación, soporte, administración y optimización de plataformas de inteligencia de negocios y analítica de datos, quien prestará sus servicios de manera presencial, en jornada diaria de ocho (8) horas, cinco (5) días a la semana, en las instalaciones dispuestas por el supervisor del contrato. El profesional deberá asesorar y acompañar técnica y funcionalmente a las dependencias y unidades que administren, desarrollen o utilicen tableros de control y proyectos analíticos, apoyando el diseño, mejora y optimización de los mismos, así como el diagnóstico y solución de fallas, el soporte técnico y el apoyo en la administración de la plataforma, de acuerdo con las prioridades, lineamientos y requerimientos que defina el supervisor del contrato.		
14.3	Durante el periodo de garantía y duración del licenciamiento, el contratista deberá garantizar soporte técnico como primer nivel de atención, preferiblemente de manera presencial y, de forma complementaria, vía telefónica o a través de Internet, de acuerdo con la criticidad, impacto y complejidad del requerimiento.		
14.4	El soporte técnico deberá prestarse a través de la garantía del fabricante, garantizando el escalamiento a los niveles técnicos correspondientes hasta la solución definitiva de los incidentes.		
14.5	La atención de los requerimientos deberá gestionarse mediante un sistema de tickets, que permita el control, seguimiento, escalamiento y cierre de los casos de mantenimiento correctivo.		
14.6	El grupo de soporte del contratista deberá garantizar que cada ticket tenga un seguimiento adecuado, oportuno y documentado, informando de manera permanente y por escrito al supervisor del contrato sobre el estado y avance de los casos.		
14.7	Al inicio del contrato, el contratista deberá definir y socializar el procedimiento para la solicitud y atención del soporte técnico y la garantía, el cual deberá ser validado por el supervisor del contrato.		
14.8	Durante la vigencia de la garantía, el contratista deberá prestar el acompañamiento técnico necesario para la ejecución de actualizaciones, incluyendo nuevas versiones, parches y correcciones liberadas por el fabricante.		
14.9	El contratista deberá establecer y entregar manuales de procedimientos para la adecuada administración de la plataforma y para la ejecución de mantenimientos preventivos.		
14.10	El contratista deberá recomendar procedimientos operacionales orientados a mitigar riesgos de fallas y garantizar la estabilidad de la plataforma.		
14.11	A partir de la entrega y recibo a satisfacción de la solución, el contratista en coordinación con el supervisor del contrato, deberá ofrecer un acompañamiento y consultoría mínima de tres (3) meses, orientada a la atención de incidentes, optimización del uso y mejora continua de la plataforma.		
15	**ENTREGA SOLUCIÓN**		
15.1	El contratista deberá entregar, como condición para el recibo a satisfacción de la solución, la siguiente documentación: Manual de administración de la plataforma, el cual deberá incluir como mínimo: índice, generalidades, objetivos generales y específicos, alcances, descripción detallada (escrita y con ilustraciones) de la implementación de cada una de las herramientas y funcionalidades instaladas, desplegadas y		

PLATAFORMA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL PARA ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL			
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	configuradas, así como recomendaciones y/o buenas prácticas para los procedimientos de respaldo y restauración de la información. Documentación de la arquitectura del componente tecnológico, la cual deberá entregarse en formato editable (Word o equivalente) y deberá incluir, como mínimo: la arquitectura de la solución, los diagramas de interconexión física y lógica, los puertos involucrados en el proceso, y demás información relevante sobre la configuración y operación de la plataforma. La documentación anteriormente descrita deberá ser entregada en medio digital y contará con previo aval del supervisor del contrato, constituyéndose en requisito obligatorio para el recibo a satisfacción de la solución.		
16	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**		
16.1	En virtud del presente proceso de contratación, el oferente y futuro contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, por lo cual el oferente deberá diligenciar y entregar junto con la oferta el **"FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"**		
16.2	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la entidad le solicite para este fin.		
17	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES Y DE LA INFORMACIÓN**		
17.1	Durante el tiempo de la ejecución y garantía del proyecto, el contratista deberá cumplir con los protocolos de seguridad de instalaciones, seguridad de la información (Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 04408 del 26/12/2024), seguridad y salud en el trabajo y las normas ambientales aplicadas en las instalaciones policiales a las que tenga que acceder.		
17.2	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 04408 del 26/12/2024 "Por la cual se expide el manual del sistema de gestión de seguridad de la información para la Policía Nacional", el contratista deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros". El contratista deberá diligenciar el formato 1DT-FR-0010, "Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva", en este formato los funcionarios se comprometen a utilizar la información solamente para el uso específico al que se ha destinado y a no comunicarla, difundirla o hacerla pública a un tercero, sin la autorización previa del dueño del activo. Dichos documentos deberán ser diligenciados de igual forma por el personal que intervenga en el desarrollo del objeto contractual, cualquiera que sea su grado de participación.		
17.3	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El oferente se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato,		

PLATAFORMA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL PARA ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL			
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "Compromiso Anticorrupción".		
18	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
18.1	El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo. Para tal efecto, deberá presentar la calificación oficial de los Estándares Mínimos correspondiente al cierre del año inmediatamente anterior, la cual podrá ser acreditada mediante cualquiera de las siguientes alternativas, ambas válidas conforme a la normatividad vigente: • Calificación de la autoevaluación de los estándares mínimos radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), o • Calificación de la autoevaluación de los estándares mínimos radicada ante el Ministerio del Trabajo. Este requisito deberá ser entregado al supervisor del contrato y dichos soportes serán anexados al informe de supervisión correspondiente y posteriormente cargados en la plataforma SECOP II como evidencia del cumplimiento de las obligaciones ambientales contractuales. **Nota:** Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal en Colombia estarán exceptuados de la obligación de presentar esta información, debe declararlo bajo una declaración juramentada indicando esta condición y entregar al supervisor del contrato en cumplimiento de este criterio. Para personas naturales sin personal a cargo, no será exigible este requisito, debe declararlo bajo una declaración juramentada indicando esta condición y entregar al supervisor del contrato en cumplimiento de este criterio.		
18.2	**COMPROMISO CON EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente se compromete a asumir, de manera unilateral, el compromiso del Sistema de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SGSST), por lo cual deberá diligenciar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		
19	**REQUISITOS AMBIENTALES**		
19.1	La Policía Nacional consultará el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancionPubicex.jspx. En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, se realizará con cada uno de sus integrantes, con el fin de verificar que no tengan sanciones ambientales que puedan afectar la correcta ejecución del proceso.		
19.2	El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales para el funcionamiento de su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato.		

PLATAFORMA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL PARA ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
20	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**		
20.1	**EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA -RUP** El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con al menos uno (01) de los siguientes códigos UNSPSC y que su valor sumado sea igual o superior a **1.453,29** SMMLV, así:		

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
43231500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Software	Software funcional específico de la empresa	**1.453,29**
43232300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Software	Software de consultas y gestión de datos	

NOTA 1: en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 1º del Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se toma como criterio diferencial para las MiPymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cinco (05) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado.

NOTA 2: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Sin embargo, la misma puede ser certificada por uno solo de los integrantes.

NOTA 3: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el(los) código(s) UNSPSC antes señalado(s).

NOTA 4: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario **"EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE"**, donde relacionará los contratos para la evaluación.

PLATAFORMA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL PARA ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL			
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA CON REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA (SI APLICA). El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "PLATAFORMA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL PARA EL ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS", documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. 10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. **NOTA 1:** en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 1º del Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se toma como criterio diferencial para las MiPymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cinco (05) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado. **NOTA 2:** la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados. **NOTA 3:** si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional. **NOTA 4**: no se aceptarán auto certificaciones. **NOTA 5**: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **NOTA 6**: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.		

PLATAFORMA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL PARA ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL			
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	NOTA 7: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2026, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **NOTA 8**: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato. **NOTA 9:** en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección. **NOTA 10**: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		

Intendente Jefe **DIEGO ALEJANDRO TRIANA ROMERO**
Estructurador Estudio Previo

Intendente Jefe **HOLMAN ANDRES SANCHEZ BELTRÁN**
Estructurador Estudio Previo

Intendente **OSCAR YOVANY ROJAS FONSECA**
Estructurador Estudio Previo